MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 486
SANTA FE, 01 DIC 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000554/2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde se solicita una partida especial de refuerzo para la atención de la prestación del servicio de limpieza en distintas dependencias del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General Nro. 00215, de fecha 7 de julio de 2020, se aprobó la contratación del servicio de limpieza para el inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sito en calle Alvear 518 de la ciudad de Reconquista, a favor de "SOL SERVICIOS S.A.", cuyo vencimiento operó en fecha 19 de julio de 2021, continuando con la prestación del servicio, con la conformidad de la empresa prestataria, y a los mismos valores del contrato vencido, hasta el día 31 de agosto de 2021.

Que el día 1ro. de septiembre de 2021 comienza a prestar el servicio de limpieza en el inmueble de calle Alvear 518 de la ciudad de Reconquista, la empresa "RECAL S.A.S.", hasta en tanto se produzca la mudanza hacia el nuevo edificio de los Tribunales de dicha ciudad, que se estableció mediante Acta N.° 37 del Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 19/10/2021 a partir del 15 y hasta el 19 de Noviembre del corriente; la adjudicación definitiva del servicio del nuevo

edificio de Tribunales fue efectuada mediante Resolución del Fiscal General Nro. 00461 de fecha 18 de Noviembre de 2021 por expediente nro. FG-000472/2021 – Licitación Privada Nro. 043/21.

Que por Resolución del Fiscal General Nro. 00245, de fecha 23 de julio de 2020, se aprobó la renovación del servicio de limpieza para el inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, a favor de "CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.", cuyo vencimiento operó en fecha 4 de agosto de 2021, continuando con la prestación del servicio, con la conformidad de la empresa prestataria, y a los mismos valores del contrato vencido, hasta tanto se produzca la mudanza al inmueble de 1ro. de mayo 2245 de la localidad de Rosario. El servicio de limpieza finalmente fué aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00484 de fecha 1° de Diciembre del 2021.

Que por Resolución del Fiscal General Nro. 00239, de fecha 21 de julio de 2020, se aprobó la renovación del servicio de limpieza para el inmueble sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, a favor de "UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L.", cuyo vencimiento operó en fecha 9 de agosto de 2021, continuando con la prestación del servicio, con la conformidad de la empresa prestataria. La adjudicación fue efectuada mediante Resolución del Fiscal General Nro. 00423 de fecha 27 de Octubre de 2021 del servicio gestionado por expediente nro. FG-000407/2021 – Licitación Privada Nro. 038/21.

Que por Resolución del Fiscal General Nro. 00286, de fecha 2 de julio de 2021, se aprobó la prórroga por 90 (noventa días) del contrato del servicio de limpieza para el inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sito en calle Iriondo 580 de la

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ciudad de Reconquista, a favor de "SOL SERVICIOS S.A.", cuyo vencimiento operó en fecha 15 de setiembre de 2021.

Que a partir del 16 de septiembre 2021 presta el servicio de limpieza en la sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, la empresa "RECAL SERVICIOS S.A.S." hasta tanto se produzca la mudanza hacia el nuevo edificio de los Tribunales de dicha localidad; que se estableció mediante Acta N.° 37 del Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 19/10/2021 a partir del 15 y hasta el 19 de Noviembre del corriente. El servicio de limpieza del nuevo edificio de los Tribunales fue adjudicado mediante Resolución del Fiscal General Nro. 00461 de fecha 18 de Noviembre de 2021 del servicio gestionado por expediente nro. FG-000472/2021 – Licitación Privada Nro. 043/21.

Que por lo mencionado anteriormente existen períodos entre el vencimiento del contrato del servicio de limpieza y la fecha de mudanza, en algunos inmuebles, o la fecha de adjudicación definitiva del nuevo servicio de limpieza, que deben ser aprobados.

Que cabe aclarar, que se siguió prestando el servicio en todos y cada uno de los inmuebles en virtud de considerar esencial e indispensable la limpieza de los inmuebles donde funcionan las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, más en los tiempos de pandemia que se está viviendo a nivel provincial, nacional y mundial.

Que en esta instancia, es necesario emitir un acto

administrativo a los fines de la atención de los pagos de las prestaciones realizadas en dichos periodos, mediante facturas N.° 0001-00002725 y N.° 0001-00002770 de la empresa "Cubrir Servicios Empresarios S.A."; facturas N.° 0002-00009135 de la empresa "Sol Servicios S.A."; facturas N.° 0001-00000457 y N.° 0001-00000474 de la empresa "Recal Servicios S.A.S." y facturas N.° 00015580, 00015581, 00015608, 00015608 y 00015706 de la empresa "Universal Servicios S.R.L."

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

Que el trámite encuadra en las disposiciones del artículo 217° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo en la partida de anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de diciembre, para la atención del servicio de limpieza de diversos inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio por el importe total de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000,00), asignados en su totalidad al Inciso 3 – Servicios no Personales.

Artículo 3°: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 y a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *131* Fecha de registro: 29/11/2021 Fecha de terminación: 29/11/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000554-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para servicios de limpieza - Fuente 3003 - parcial

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	500.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	500.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **500.000,00** Reducción: **500.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTIN VIGETT
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: